INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Contrato N° 29/2014

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, domiciliada en tacuary N° 276, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES, Presidente del Instituto, con Cédula de Identidad N° 747.690 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL SAN SEBASTIAN** domiciliada en Avda. San Isidro 3354 c/ Bonifacio Ovando, República del Paraguay, representada para este acto por la SEÑORA SEBASTIANA HERMOSA VALDEZ, Propietaria de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	100.365.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.594.----------

COMERCIAL SAN SEBASTIAN
de Sebastian Hermosa
RUC 788000-6
San Isidro 3354 - Lambaré

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Llamado a Contratación Directa N° 10/2014 ID 272.287, convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra..----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ELEMENTOS DE LIMPIEZA					
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	COM. SAN SEBASTIAN	
				P.UNIT.	P.TOTAL
1	ALCOHOL	Botella de 1 litro	20	4.600	92.000
2	INSECTICIDA AEROSOL	Frasco Aerosol 360	70	7.600	532.000
3	BALDE PLASTICO	Balde de 5 litros	100	4.600	460.000
4	BOLSA DE BASURA DE 40 LITROS (1X10)	Paquete de 1 x 10 unid.	2.500	700	1.750.000
5	BOLSA DE BASURA DE 100 LITROS (1X10)	Paquete de 1 x 10 unid.	2.500	1.850	4.625.000
6	CEPILLO P/ INODORO	unidad	150	4.350	652.500
7	CREOLINA	Frasco	100	5.900	590.000
8	DESODORANTE EN AEROSOL	Frasco Aerosol 400	500	6.000	3.000.000
9	DESODORANTE FIJO EN POTE	pote	40	13.000	520.000
10	DESODORANTE LIQUIDO	Bidon de 5 litros	400	9.500	3.800.000
11	DESODORANTE PARA INODORO	Pastilla con canastilla tipo red de 25 gr	700	2.300	1.610.000
12	DETERGENTE LIQUIDO	Bidon de 5 litros	400	8.900	3.560.000
13	ESCOBA CORTA (DE PAJA)	Unidad	130	5.000	650.000
14	ESCOBA LARGA (DE PAJA)	unidad	30	12.000	360.000
15	ESCOBA P/ LIMPIEZA (PLASTICO)	unidad	200	7.500	1.500.000
16	ESPONJA COMUN	unidad	250	500	125.000
17	FRANELA DE ALGODÓN	unidad	500	2.500	1.250.000
18	GUANTES DE GOMA GRANDE	Par	700	5.500	3.850.000
19	JABON DE COCO 40 GR	Paquete de 1 x 10 unid.	100	6.000	600.000
20	JABON DE TOCADOR 90 GR	unidad	100	1.200	120.000
21	JABON EN POLVO 1 KG	unidad	200	8.500	1.700.000
22	LAVANDINA	Bidon de 5 litros, diluido al 8%	400	9.500	3.800.000
23	LIMPIA COMPUTADORA	unidad	250	7.000	1.750.000
24	LIMPIA VIDRIO CON AMOTIZADOR	Frasco de 500 Ml	250	5.500	1.375.000
25	LUSTRA MUEBLES	Frasco de 200 Ml	200	4.800	960.000

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

COMERCIAL SAN SEBASTIAN
de Sebastian Hermosa
RUC 788000-6
San Isidro 3354 - Lambaré

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay

26	NAFTALINA	Paquete	100	1.800	180.000
27	PALITA DE RECOGER BASURA	unidad	100	4.400	440.000
28	PALO DE REPASAR C/ GOMA	unidad	300	8.500	2.550.000
29	PAPELERA DE PLASTICO	unidad	100	3.000	300.000
30	PASTAS LIMPIADORAS	unidad	130	6.500	845.000
31	PLUMERO	unidad	80	14.500	1.160.000
32	TACHO DE PLASTICO CHICO	Balde	150	3.000	450.000
33	TACHO P/ BASURA DE 40 LITROS	Balde	100	16.000	1.600.000
34	TRAPO DE PISO (48 CM X 60 CM)	unidad	1.800	2.700	4.860.000
35	MOPAS HUMEDAS	unidad	100	17.000	1.700.000
36	MANGO P/ MOPA	unidad	70	35.000	2.450.000
37	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	unidad	15	70.000	1.050.000
38	JABON LIQUIDO P/ DISPENSER	Bidon de 5 litros	150	18.000	2.700.000
39	ESCURRIDOR P/ PISO	unidad	200	8.000	1.600.000
40	DESODORANTE EN AEROSOL PARA	Frasco de 185 gr	130	35.000	4.550.000
					65.666.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 65.666.500 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS), IVA INCLUIDO**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: *HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014*.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Posterior a la emisión de la Orden de Servicio y recepción por parte del proveedor, deberá suministrar los bienes en el Dpto. de Almacenes y Suministros, sito en Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Almacenes y Suministros.----------

COMERCIAL SAN SEBASTIAN
de Sebastian Hermosa
RUC 788000-6
San Isidro 3354 - Lambaré

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de Octubre de año 2014.--

Sebastiana Hermosa

SRA. SEBASTIANA HERMOSA VALDEZ
PROPIETARIA
COMERCIAL SAN SEBASTIAN

COMERCIAL SAN SEBASTIAN
de Sebastian Hermosa
RUC 788000-6
San Isidro 3354 - Lambaré

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INDERT
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
P R E S I D E N T E
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Tacuary 276
Teléfonos: 446 534
443306/ 494890
Asunción - Paraguay